

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33814** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 781/2015 Sección 3.

NIG:4314847120158008546.

Fecha del auto de declaración: 27-10-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: INMOBILIARIA SAMSA, S.A., con domicilio en Avda. Marià Fortuna, nº 89, de Reus (Tarragona), CIF nº A-43008507, representada por el procurador D. Jose M<sup>a</sup> Solé Tomás y bajo la dirección letrada de D. Lluís Badia Chancho.

Administrador concursal: ABOGADOS, PSICÓLOGOS Y ECONOMISTAS, SLP, con dirección en C/ Urgel, 112, 2º, 3ª, 08011, Barcelona y email "inmobiliaria@campagracia.es".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 30 de octubre de 2015.- El letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A150047816-1